

“ Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional ”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 019-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 18 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 014-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 17 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por la Bachiller: **KAREN DEL PILAR PORTOCARRERO SOUZA**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA - ACUICULTORA**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA – ACUICULTORA**.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGA - ACUICULTORA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal de la Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	KAREN DEL PILAR PORTOCARRERO SOUZA	919	182	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Diaz Jarama, Dra.
Decana



Blga. Richard J. Huaranca Acosta, MSc.
Secretario Académico

Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaría Acad.(2)